



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 14 de marzo de 2023

EXPEDIENTE Nº 11393
DICTAMEN Nº 145 /2023
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS**, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución Nº 1286/2020, os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe al “**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**”, presentado el senador Stephan Rasmussen.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

JAVIER ZACARÍAS IRÚN
PRESIDENTE

CARLOS FILIZZOLA
RELATOR

JOSÉ LEDESMA
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

ANTONIO BARRIOS

PATRICK KEMPER

ABEL GONZÁLEZ



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Solicitar informe al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sobre los siguientes puntos:

a. Con relación al “FONDO NACIONAL DE RECURSOS SOCIALES PARA LA SALUD (FONARESS)”, sobre los siguientes puntos:

a.1. Integración del Comité Ejecutivo, datos completos de sus miembros.

a.2. Copia del documento administrativo de designación del Gerente Administrativo, y su personal auxiliar, asignación horaria, manual de funciones y salarios presupuestados.

a.3. Copia del documento administrativo de designación de la Asesoría Médica, Auditoría y Trabajadores Sociales, asignación horaria, manual de funciones y salarios presupuestados.

a.4. Horario de atención de las oficinas del FONARESS y procesos de evaluación de los beneficiarios, tiempo de respuesta, desde la solicitud hasta el tratamiento de los pacientes.

a.5. Catálogo de servicios de cobertura en la actualidad, datos de pacientes beneficiados y montos recibidos en concepto de servicios y/o fármacos, lista de pacientes que presentaron su solicitud y que no fueron beneficiados, razones por las que no han sido beneficiados.

a.6. Contratos vigentes del FONARESS con prestadores de servicios, proveedores, montos del contrato, ejecución, vigencia del contrato y mecanismos de realización del proceso de contrato.



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

a.7. Balance del ejercicio 2022.

a.8. Presupuesto del ejercicio 2022 y porcentaje ejecutado.

a.9. Datos de la cuenta bancaria, depósitos de dinero, miembros del Comité Ejecutivo responsables de autorizar pagos.

a.10. Detalles de donaciones recibidas, comprobantes de recepción de los productos, inventarios del depósito de los bienes o servicios donados, mecanismos de custodia, utilización y o repartición de esos bienes.

a.11. Detalles del proceso de transferencias de fondos a proveedores o prestadores de servicios, procesos de transferencias hasta el pago al proveedor o prestador de servicios.

a.12. Copia de los documentos donde constan las decisiones del Consejo Ejecutivo en donde se dé cuenta sobre el cumplimiento de lo establecido en los artículos 6º y 9º del Decreto 11.621 del 12 de agosto de 2013 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4392, DEL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2011, QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE RECURSOS SOLIDARIOS PARA LA SALUD (FONARESS)”.

a.13. Informe sobre los procesos de auditoría y/o rendición de cuentas realizadas, en su caso, por la Contraloría General de la República o si existiese, por el propio Consejo Ejecutivo.

b. El informe deberá ser remitido en formato impreso y digital.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días hábiles.

ARTÍCULO 3º. De forma